



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO CON DEMANDA ACUMULACIÓN
Demandante	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.
Demandados	CARLOS MARIO CARMONA PATIÑO
Radicado	05001 31 03 013 2021 00013 00
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento- concede término

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta al oficio 118 proveniente de la Alcaldía de Santiago de Cali, en donde informan que el demandado no se encuentra vinculado a dicha entidad.

En tal sentido, se requiere al apoderado de la parte demandante para que en el término de ejecutoria de esta providencia, informe al Despacho si va a solicitar medidas cautelares, a falta de pronunciamiento procédase por secretaria conforme a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de febrero 26 del 2021, cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T. (C)

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dd22e1ea3bd45b15f682631325e2003b31f2996b4fdae8cea45adc8849ac1d8

Documento generado en 07/11/2021 10:07:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>